



Ayuntamiento de Telde

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 29/07/2015, para su publicación en la página web corporativa.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/07/2015.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta que se reseña.

2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA RELATIVA A PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE NOMINACIÓN DE CALLES Y LUGARES DE DOMINIO PÚBLICO.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar el proyecto de modificación del Reglamento de Nominación de calles y lugares de dominio público, así como remitir dicho acuerdo a los distintos grupos políticos que conforman la Corporación para que en el plazo de DIEZ DÍAS presenten las enmiendas que estimen oportunas.

3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS GENERALES RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE CIFRAS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TELDE A 1 DE ENERO DE 2015.

PRIMERO: Aprobar inicialmente las cifras provisionales de población a 1 de enero de 2015 remitidas al INE en fichero de alegaciones, que ascienden a ciento dos mil doscientos cincuenta (102.250) habitantes.

SEGUNDO: Dar traslado del fichero informático de la revisión padronal a 1 de enero de 2015, al Instituto Nacional de Estadística con objeto de su comprobación, contraste y posterior gestión de duplicados intramunicipales o intermunicipales, si los hubiere, que sean detectados por el citado Organismo, los cuales, en caso de ser un movimiento padronal posterior al último realizado en Telde, descontarán de la cifra inicial, así como tramitar la baja de los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no hayan renovado el vigente Padrón en el plazo establecido, incluir las posibles altas no recogidas por el INE en los envíos mensuales, para una vez finalizado dicho trámite, por parte de la Presidencia del I.N.E. y con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, se eleve su resultado al Gobierno de la Nación para su aprobación definitiva con el resto de los municipios españoles, dándose por hecha la aprobación definitiva de la cifra resultante.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon.

5º.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

...//...

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL CONCEJAL SECRETARIO